

ANUNCIO

CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO, DE NATURALEZA TEÓRICO-PRÁCTICA, DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA POR PERSONAL LABORAL FIJO, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA (1) PLAZA DE TÉCNICO /A SUPERIOR EN FÍSICA (G/SGR A1), VACANTE EN LA PLANTILLA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

Con relación a la convocatoria pública para **cobertura por personal laboral fijo, por el turno de acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de una (1) plaza de TÉCNICO /A SUPERIOR EN FÍSICA (G/SGR A1)**, vacante en la plantilla del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, (aprobada la convocatoria y sus bases por decreto nº 9/25, de 31 de enero, de la Presidencia del OAMC de 2025 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 17 de 7 de febrero de 2025), el tribunal calificador ha acordado que **el segundo ejercicio de la fase de oposición se celebrará el próximo día 25 de noviembre de 2025, a las 9:30 horas, en la biblioteca del Museo de Naturaleza y Arqueología (MUNA), sito en C/ Fuente Morales, nº 1, 38003 Santa Cruz de Tenerife**, de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ **MATERIAL NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EJERCICIO:**

- Bolígrafo azul.
- Los/as aspirantes podrán asistir provistos de textos legales, aplicables a las materias objeto del temario de la presente convocatoria, que estén vigentes *“en el momento de la celebración del ejercicio”* (Base 6ª.1 de la convocatoria), sin marcas, anotaciones, ni señal de ningún tipo.
- Calculadora.

Asimismo, se recuerda que los/as aspirantes deberán asistir a la realización del ejercicio, provistos/as del documento de identificación correspondiente acreditativo de la nacionalidad en vigor, o con el permiso de conducción europeo, en formato físico, en vigor.

➤ **CRITERIOS DE CORRECCIÓN:**

1. **Conocimiento de la materia: nivel de conocimiento, capacidad crítica, referencias documentales.**
 - **Se le otorga una puntuación máxima de 8,25 puntos**, que se reparte entre cada una de las tres (3) preguntas de los supuestos prácticos con una puntuación de hasta 2,75 puntos.



2. **Ajuste de las respuestas al enunciado planteado: concreción, capacidad de síntesis y capacidad de relación, separación del contenido por apartados o epígrafes del supuesto, tratar todos los puntos planteados en el supuesto. Expresión escrita: forma de redactar, ausencias de faltas de ortografía, orden de los contenidos.**

- **Se otorga una puntuación de hasta 1,75 puntos** para valorar tal criterio en cada uno de los supuestos prácticos realizados.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma electrónica.

La secretaria del tribunal, María Elena de Valentín y del Castillo

